

Dña. Águeda Reynés Calvache, mayor de edad, provista del D.N.I. número 41.496.843 J, actuando en nombre y representación del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE MAHÓN, ante el Ayuntamiento comparece y como mejor proceda

EXPONE:

Que en el Pleno Ordinario de este Ayuntamiento celebrado por la corporación municipal el pasado día 20 de diciembre de 2018, se aprobó provisionalmente los PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL 2019.

Qué abierto el periodo de exposición pública, tras su publicación en el BOCAIB del pasado día 22 de diciembre de 2018, en base a lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 7/95 y 17 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, para la presentación de alegaciones.

Que dentro del plazo legalmente establecido, se procede a la formulación de la siguiente

ALEGACIÓN:

Año tras año en los sucesivos presupuestos municipales y la liquidación de cuentas se ha constatado, la creación de gastos sin la correspondiente consignación presupuestaria, hecho este que llevaba a los servicios de intervención cuando el mismo estaba dirigido de forma más estricta por el Sr. Velarte al requerimiento de “fijar medidas para eliminar los gastos sin consignación presupuestaria, cumpliendo el procedimiento establecido en materia de compras de bienes y contratación de servicios, y para evitar la morosidad, al tener que esperar a la posible existencia de superávit en la liquidación presupuestaria para su reconocimiento”

Si bien el actual servicio de intervención es mucho más laxo o tolerante en el control de las cuentas municipales, no deja de ser esta una realidad reiterativa y que por el buen funcionamiento de nuestra institución es conveniente atajar.

Por todo ello es por lo que:

SOLICITO

La incorporación en las bases de ejecución del “Plan de medidas y actuaciones para eliminar los gastos sin asignación presupuestaria “

Mahón, a 14 de enero de 2019

